



FORMOSA, 21 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El expediente U-05491/18-DGR del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 51/2018 (D.G.R.), y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 51/2018 (D.G.R.) designa como Agente de Retención y Percepción al contribuyente UNIMACO S.A. C.U.I.T: 30-70899230-1, con domicilio en AV. Juan Bautista Alberdi N° 3765 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, la contribuyente requiere de un período de adecuación de su sistema administrativo, a fin de agilizar y optimizar las tareas como Agente de Percepción;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente fijar la fecha en la cual deberá actuar como Agente;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE la fecha de vigencia de la Resolución General N° 51/2018, mediante la cual se designa como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente UNIMACO S.A. C.U.I.T: 30-70899230-1, con domicilio en AV. Juan Bautista Alberdi N° 3765 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien deberá actuar a partir del 1° de febrero de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos por las Resoluciones Generales Nº 28/1997 y 23/2014 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Control de Obligaciones Fiscales (C.O.F.) de éste organismo, sito en Ayacucho Nº 810, de ésta ciudad de Formosa; cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 055/2018.

| |
|--------|
| D.G.R. |
| R.M.I. |
| M.S.R. |
| G.C. |

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa